

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-001283.

En atención a que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015 y el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la solicitud de aprehensión formulada BANCOLOMBIA S.A., contra JULIO CESAR VALLEJO GIRALDO.

2. DECRETAR la aprehensión del vehículo de placa **HGL-365**, para tal fin librese oficio con destino a la SIJIN sección automotores, comunicándole la decisión a efectos de que se libre la boleta respectiva de captura y ponga a disposición de la entidad demandante en alguno de los sitios relacionados en la solicitud.

Efectuado lo anterior, se deberá poner en conocimiento esa situación. Por secretaría ofíciase.

3. RECONOCER personaría a Katherin López Sánchez Rojas como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 136 de 10 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f371ecf3ee3bbb5734bae7966351941bcec02da40de268e82a9c983c0fa7f2e3**

Documento generado en 09/11/2023 02:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>